



GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 1 DE ENERO DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 1, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
DE CABILDO, CELEBRADA EN EL SALÓN DE
CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.



ÍNDICE

ACUERDO/IXT-AYU/001/2019 (NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO)	7
ACUERDO/IXT-AYU/002/2019 (APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL 2019 – 2021)	8
ACUERDO/IXT-AYU/003/2019 (DESIGNACIÓN DE PRIMER BLOQUE DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA)	9
ACUERDO/IXT-AYU/004/2019 (DESIGNACIÓN DE PRIMER BLOQUE DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA)	11
ACUERDO/IXT-AYU/005/2019 (DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA)	13
ACUERDO/IXT-AYU/006/2019 (INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA IMCUFIDI)	14
ACUERDO/IXT-AYU/007/2019 (NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTA DEL DIF E INTEGRACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO)	16
ACUERDO/IXT-AYU/008/2019 (APROBACIÓN DE TITULARES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DIF MUNICIPAL)	17
ACUERDO/IXT-AYU/013/2019 (APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL 2019)	20
ACUERDO/IXT-AYU/014/2019 (OTORGAMIENTO DE FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONTRATAR OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	23
ACUERDO/IXT-AYU/015/2019 (OTORGAMIENTO DE FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE AL MUNICIPIO)	24
ACUERDO/IXT-AYU/016/2019 (OTORGAMIENTO DE FACULTAD A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO)	24
ACUERDO/IXT-AYU/017/2019 (FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES DE DOCUMENTACION A SU ENCARGO)	25
ACUERDO/IXT-AYU/018/2019 (INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)	26
ACUERDO/IXT-AYU/019/2019 (CREACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE	





INMUEBLES Y ENAJENACIONES (CAAIE)	27
ACUERDO/IXT-AYU/020/2019 (INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA)	28
ACUERDO/IXT-AYU/021/2019 (RATIFICACIÓN BANDO MUNICIPAL 2018)	29
ACUERDO/IXT-AYU/022/2019 (INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL)	30
ACUERDO/IXT-AYU/024/2019 (INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)	31

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

ACUERDOS DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE ENERO DE 2019 EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

ACUERDO/IXT-AYU/001/2019 (NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO)

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL P. LCPYAP MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA.

SEGUNDO. INVÍTESE A PASAR AL P. LCPYAP MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ, PARA SU TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL P. LCPYAP MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN V Y 92, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL P. LCPYAP MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ, SE SIRVA ASUMIR DESDE ESTE MOMENTO, LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, TODAS LAS INHERENTES AL CARGO CONFERIDO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS





Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/002/2019
(APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL
2019 – 2021)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 19 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 29, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 31, FRACCIONES I Y IX, 161, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEROGAR EL ARTÍCULO 46 Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 43, DEL BANDO MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
ART. 43.-

ÁREAS STAFF

1. SECRETARÍA PARTICULAR
2. COORDINADOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

SECTOR CENTRAL (DEPENDENCIAS)

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2. TESORERÍA MUNICIPAL
3. CONTRALORÍA MUNICIPAL
4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
5. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO TURÍSTICO Y ARTESANAL

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
7. DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL
8. DIRECCIÓN JURÍDICA
9. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
10. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
11. DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
12. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
13. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
14. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
15. UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
16. UNIDAD DE INFORMACIÓN, P L A N E A C I Ó N , PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
17. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
18. INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
19. INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR
20. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
21. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ORGANISMO AUTÓNOMO.

1. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HARÁN LOS TRASPASOS DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS, DEBIENDO CIRCUNSTANCIARSE EN ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, DENTRO DE LOS OCHOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/003/2019 (DESIGNACIÓN DE PRIMER





BLOQUE DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA)

PRIMERO. SE APRUEBA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 31, FRACCIÓN XVII Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RECAYENDO EN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

DEPENDENCIA	TITULAR
TESORERÍA MUNICIPAL	L.C. ÁNGEL SILVA NOLASCO
CONTRALORÍA MUNICIPAL	C.P. NOE CEBALLOS ROJAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS

SEGUNDO. TÓMESE LA PROTESTA DE LEY Y HÁGASE ENTREGA DE SUS NOMBRAMIENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO. UNA VEZ HECHA LA PROTESTA DE LEY, QUEDAN INSTRUIDOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN COMENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN V, 96, 96 TER Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/004/2019 (DESIGNACIÓN DE PRIMER BLOQUE DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA)

PRIMERO. SE APRUEBA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 31, FRACCIÓN XVII, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 19 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 29, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y 43 DEL BANDO MUNICIPAL; EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE LA SIGUIENTE FORMA:

DEPENDENCIA	TITULAR
SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. HELADIO PLATA CARMONA
COORDINADOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	LIC. PEDRO VALDÉS MANCILLA
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO TURÍSTICO Y ARTESANAL	L. C. GABRIEL ÁNGELES ISIDRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	LAE. EDGAR ARRIAGA ÁLVAREZ
DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL	LIC. JUAN FRANCISCO CRUZ DE LA CRUZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MÉDICO CIRUJANO. FLORENCIO CRUZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	LIC. CLAUDIA PÉREZ PALACIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	T.A. AGUSTÍN SUÁREZ MONDRAGÓN





DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. CIRENIO ALBINO FORTINO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	C. JUAN CRUZ VELÁZQUEZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PROFR. MARCO ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	LIC. FRANCISCO GARDUÑO CRUZ
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	LIC. ELÍAS AGUILAR BARRIOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	LIC. LUDIVINA ERIKA VIEYRA URBINA
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	ING. MARCIAL DIONISIO ELIGIO
INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR	C. MARÍA DE JESÚS JUÁREZ ESCAMILLA
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE OS DERECHOS DE LAS MUJERES	LIC. MARIBEL GONZÁLEZ MORENO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	LIC. SÓCRATES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO. TÓMESE LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y HÁGASE ENTREGA DE SUS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO. UNA VEZ HECHA LA PROTESTA DE LEY, QUEDAN INSTRUIDOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN COMENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO

HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN V, 96 QUINTUS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A LOS QUE CORRESPONDA DEBAN HACERLO, QUIENES NO TENGAN LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA DE CERTIFICARSE EN EL ÁREA A DESEMPEÑARSE, TENDRÁN QUE CERTIFICARSE EN GERENCIA PÚBLICA MUNICIPAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR 11 VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÉPTIMO REGIDOR BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ.

**ACUERDO/IXT-AYU/005/2019
(DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA)**

PRIMERO. SE APRUEBAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 31, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 DEL BANDO MUNICIPAL; ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

DEPENDENCIA	TITULAR
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA (DIF)	P.L.N. MARÍA GUADALUPE HURTADO APOLINAR





DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA. (IMCUFIDI)	PROFR. URIEL MEDINA MONDRAGÓN
--	-------------------------------

SEGUNDO. TÓMESE LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y HÁGASE ENTREGA DE SUS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO. UNA VEZ HECHA LA PROTESTA DE LEY, QUEDAN INSTRUIDOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN COMENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN MATERIA DE GERENCIA PÚBLICA MUNICIPAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/006/2019
(INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA IMCUFIDI)**

PRIMERO. SE APRUEBA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA; LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA; DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECTOR IMCUFIDI
VOCAL 1	PRESIDENTE COMISIÓN DEL DEPORTE
VOCAL 2	PROFR. OSCAR EUSTACIO MOLINA VELÁZQUEZ
VOCAL 3	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
VOCAL 4	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
VOCAL 5	DIRECTOR JURÍDICO

SEGUNDO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LOM.

TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA APROBADOS.

CUARTO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TOMARÁ PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTÁ.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.





**ACUERDO/IXT-AYU/007/2019
(NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTA DEL DIF E
INTEGRACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO)**

PRIMERO. SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA D.C.E. SONIA ELIZABETH VALDÉS ARIÁS COMO PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE IXTLAHUACA.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA, EN TÉRMINOS EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”; DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO EN LA JUNTA DE GOBIERNO	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
PRESIDENTA	DCE. SONIA ELIZABETH VALDÉS ARIAS
SECRETARIO	DIRECTORA DEL DIF
TESORERO	TESORERO DEL DIF
VOCAL 1	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
VOCAL 2	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBADOS.

CUARTO. HÁGASE PASAR A LA DCE. SONIA ELIZABETH VALDÉS ARIAS PARA SU TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE IXTLAHUACA.

QUINTO. LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁ REALIZAR SU

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA A MÁS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 7 DÍAS NATURALES, CON LA FINALIDAD DE INSTALARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”. LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, TOMARÁ PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA EN DICHA SESIÓN DE INSTALACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/008/2019
(APROBACIÓN DE TITULARES DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL DIF MUNICIPAL)**

PRIMERO. SE APRUEBAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI; LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE IXTLAHUACA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRALORÍA INTERNA	L.C. LUCIA PALOMA ÁNGELES MONDRAGÓN
TESORERO	L. C. MARCELINO ALMEIDA SILVA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	LIC. ARTURO LÓPEZ CONTRE- RAS





PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. NORMA MEDINA ENRÍQUEZ
---	----------------------------

SEGUNDO.- LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUIRÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN COMENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 TER, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” , QUIENES NO TENGAN LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA DE CERTIFICARSE EN EL ÁREA A DESEMPEÑARSE, TENDRÁN QUE CERTIFICARSE EN GERENCIA PÚBLICA MUNICIPAL.

TERCERO.- LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 13 BIS-E, FRACCIÓN IX; PROPONDRÁ LOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PERSONAL DEL ORGANISMO, EN SU CASO.

CUARTO.- LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” EXTENDERÁ LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS A LOS TITULARES APROBADOS.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/010/2019 (APROBACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL)

PRIMERO. SE APRUEBA MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN I Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 13 DEL BANDO MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...ARTÍCULO 13. EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL QUE DISTINGUE E IDENTIFICA AL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:



LA COMPOSICIÓN DEL IMAGOTIPO HA SIDO EL RESULTADO DE LA MEZCLA DE DOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS.

POR UN LADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ISOTIPO SE REALIZÓ UNA ABSTRACCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, ARQUITECTURA REPRESENTATIVA DE IXTLAHUACA.

PARA EL LOGOTIPO SE UTILIZÓ UNA TIPOGRAFÍA SERIF CON REMATES QUE HACEN REFERENCIA LA CULTURA MAZAHUA, ABUNDANTE EN ESTE MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL USO DEL TOPÓNIMO EN DOCUMENTACIÓN OFICIAL SE UTILIZARA, CON LA LEYENDA, “GOBIERNO MUNICIPAL 2019 – 2021”...”





SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOBRE EL USO ADECUADO DEL LOGOTIPO Y TOPÓNIMO; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/013/2019 (APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL 2019)

PRIMERO. SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA PARA EL EJERCICIO 2019; EL CUAL QUEDARÁ COMO SIGUE:

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
			2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3			5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
				2	3	4
5			7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Días no laborables



Vacaciones

SEGUNDO. SERÁN DÍAS NO LABORABLES PARA EL AÑO 2019 LOS SIGUIENTES:

1 DE ENERO	INICIO DE AÑO NUEVO.
4 DE FEBRERO	EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO (ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).
1 DE MARZO	EN CONMEMORACIÓN DEL 2 DE MARZO (ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).
18 DE MARZO	EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DEL (NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA).
1 DE MAYO	DÍA DEL TRABAJO.
6 DE MAYO	EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE MAYO (ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA).
16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DE LA INICIACIÓN DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.





2 DE NOVIEMBRE	DÍA DE MUERTOS.
18 DE NOVIEMBRE	EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INICIACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA).
25 DE DICIEMBRE	NAVIDAD.

TERCERO. LOS PERIODOS VACACIONALES QUE APLICARÁN SERÁN LOS SIGUIENTES:

FECHA	PERIODO
15 AL 19 DE ABRIL	PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL.
08 AL 12 DE JULIO	SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL.
20 DE DICIEMBRE 2019 AL 06 DE ENERO DE 2020.	SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL.

CUARTO.- POR LO QUE RESPECTA A LOS PERIODOS VACACIONALES Y A LOS DEMÁS DÍAS NO LABORABLES A QUE HACE REFERENCIA EN CALENDARIO OFICIAL, SE DECRETARÁN COMO DÍAS INHÁBILES PARA LOS EFECTOS DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, TÉRMINOS Y DEMÁS APLICACIONES LEGALES; ASÍ MISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GOZARÁN DE SUS PERIODOS VACACIONALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

QUINTO.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES Y LOS DEMÁS DÍAS NO LABORABLES QUE SE SEÑALAN EN EL CALENDARIO OFICIAL, DEJARÁN PERSONAL DE GUARDIA SUFICIENTE Y CON CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SEXTO.- DURANTE ESTE PERIODO VACACIONAL EN SUS DOS PERIODOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN.

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

OCTAVO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/014/2019
(OTORGAMIENTO DE FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONTRATAR OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR AL DCE. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE, DE MANERA EXPRESA Y ESPECÍFICA, EL TEXTO CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN OCTAVA DEL ARTÍCULO NÚMERO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD; FACULTAD OTORGADA, EN SU CASO, PARA EJERCERSE POR TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 – 2021.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.





EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/015/2019
(OTORGAMIENTO DE FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE AL MUNICIPIO)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, OTORGAR AL DCE. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y NEGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, TÉRMINOS DE QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN IV Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FACULTAD OTORGADA, EN SU CASO, PARA EJERCERSE POR TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 – 2021.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/016/2019
(OTORGAMIENTO DE FACULTAD A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO)**

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO, OTORGAR A LA LICENCIADA GUADALUPE SABINO BERAZA, SÍNDICO MUNICIPAL, LA FACULTAD PARA

REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FACULTÁNDOLA PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE EN ASUNTOS OFICIALES, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FACULTAD OTORGADA, EN SU CASO, PARA EJERCERSE POR TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 – 2021.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/017/2019
(FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR
CERTIFICACIONES DE DOCUMENTACION A SU ENCARGO)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, OTORGAR AL LICENCIADO EN CONTABILIDAD ÁNGEL SILVA NOLASCO, TESORERO MUNICIPAL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, B) CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y C) EN LOS DEMÁS CASOS QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE LO PERMITA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.





**ACUERDO/IXT-AYU/018/2019
(INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS)**

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES DE TODO TIPO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

SEGUNDO.- SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS), PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULARES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, INTERESADAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	VOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ.

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE DEL COMITÉ).

CUARTO.- SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 41 AL 50 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 43 AL 50 DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

SEXTO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARA AL H. CABILDO, DE LOS CONTRATOS MÁS RELEVANTES EN CUANTO A LOS MONTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.

SEPTIMO. – INSTRÚYASE AL ÁREA ADMINISTRATIVA COMPETENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCTENTES A FIN DE QUE SE LE DÉ EL SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

OCTAVO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOVENO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/019/2019
(CREACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
(CAAIE)**

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SEA EL CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019- 2021.





SEGUNDO.- SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES (CAAIE), PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021; 91, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL	VOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ.

TERCERO. - INSTRÚYASE AL ÁREA ADMINISTRATIVA COMPETENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE LE DÉ EL SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/020/2019
(INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II; 43 DE LA LEY GENERAL DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 24, FRACCIÓN I, 45 Y 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 91, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	VOZ Y VOTO
CONTRALOR INTERNO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS SU PERTENENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- INSTRÚYASE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONVOQUE A SESIÓN PARA SU INSTALACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/021/2019 (RATIFICACIÓN BANDO MUNICIPAL 2018)





PRIMERO.- SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRESENTE SESIÓN DE INSTALACIÓN, RATIFICAR LA VIGENCIA DEL BANDO MUNICIPAL 2018, HASTA EN TANTO SE PROMULGUE EL BANDO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/022/2019
(INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
PRESIDENTES DE COMISIONES PERMANENTES	VOCALES	VOZ Y VOTO
TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.	VOCALES	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES SU PERTENENCIA A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE CONVOQUE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, EN LOS PRÓXIMOS 3 DÍAS HÁBILES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

**ACUERDO/IXT-AYU/024/2019
(INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)**

PRIMERO.- SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL COMITÉ	ATRIBUCIONES
SEGUNDA REGIDORA	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR UIPE	VOCAL	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES SU PERTENENCIA A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA QUE CONVOQUE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN E INICIE CON LOS TRABAJOS DELIBERATIVOS.





CUARTO.- LA COMISIÓN EDILICIA COMPLEMENTARA LOS TRABAJOS DEL COPLADEMUN, SIENDO EL CANAL PARA HACER LLEGAR LAS APORTACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LAS DIFERENTES COMISIONES EDILICIAS EN COORDINACION CON LA UIPPE, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

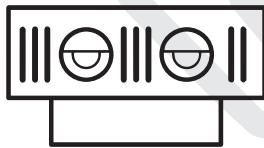
QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.









IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021